

TALCA, 14 de Agosto 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0706806

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

	_	$\overline{}$	A.	S		П	Λ	N I		_	٠.
- 1	u	u	IN	Э	ıv	К.	н	IN	v	u	13

CONSIDERANDO:
1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0706806 presentada por doña Rut con poder notarial de fecha 25/07/2017, otorgado por el Representante Legal de la empresa INMOBILIARIA VALENZUELA GAETE LTDA ., Rut de fecha 14/08/2021 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n). Formularios 21, Folios 6394727 6394741, 6394745, 6442255, 6443601, 6443141, 6442199. -
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
RESUELVO:
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
90% de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
MARIO GONZALEZ ZUÑIGA
DIRECTOR REGIONAL

Notificación	Res. Ex. N°	; de fecha entrega de giros	de	, que incluye	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	